

cial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Fuenterrabía» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.
 Término municipal: Fuenterrabía.
 Superficie aproximada: 1.750 metros cuadrados.
 Destino: Embarcadero, edificio social y servicios del Club Náutico.

Plazo concedido: Treinta años.
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Doble plataforma, de hormigón armado sobre pilotes, de 50 x 35 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de mayo de 1973.—P. D., El Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se autoriza al «Club Náutico de Estarlit» para ocupar una parcela de unos 8.225 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Estarlit, con destino a la construcción de una dársena deportiva.

E. ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Estarlit» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
 Zona de servicio del puerto de Estarlit.
 Superficie aproximada: 8.225 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una dársena deportiva.
 Plazo concedido: Cuarenta años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 11 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se autoriza a «Astilleros Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de un pabellón industrial en la zona de servicio de la dársena de Axpe, del puerto de Bilbao.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Astilleros Ruiz de Velasco, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Término municipal: Bilbao.
 Superficie aproximada: 344,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcciones navales e industriales.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 200 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Pabellón de 30 por 10 (300) metros cuadrados, con tres plantas y parque de almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de mayo de 1973 por la que se autoriza a don Antonio Pérez-Lafuente Rodríguez para ocupar una parcela en la zona de servicios del puerto de Villanueva de Arosa con destino a la ampliación de la factoría conservera de su propiedad.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Pérez-Lafuente Rodríguez una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Término municipal: Villanueva de Arosa.
 Superficie aproximada: 116 metros cuadrados.
 Destino: Ampliación factoría conservera.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: Veinticinco pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Prolongación de las naves existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 21 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Báscula de control y pesaje de camiones en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 330.500», en la localidad de Astorga Pradorrey

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Báscula de control y pesaje de camiones en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 330.500», en la localidad de Astorga Pradorrey, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios para los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan. Pudiendo los propietarios personarse acompañados de Perito y Notario, si lo estiman oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo, a cuyo efecto serán individualmente notificados advirtiéndose que en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán hacerse mediante escrito las observaciones que se estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

León, 13 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5 615 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie Área	Clase de finca
1	Manuela Carro García ...	0,91	Secano
2	María Joaquina Pérez Ferrero ...	2,80	Secano
3	José Martínez González ...	3,96	Secano
4	Benito Cañas ...	1,05	Secano
5	Joaquín Duráñez González ...	1,67	Secano
6	Mercedes Duráñez ...	1,60	Secano
7	Justa García Prieto ...	5,60	Secano
8	Estefanía García García ...	1,95	Secano
9	Joaquín Duráñez ...	4,46	Secano
10	Estefanía García García ...	0,52	Secano
11	Antonio García Redan ...	0,12	Secano

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de encauzamiento de la rambla de Puntalón, pieza número dos, en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de la rambla de Puntalón, pieza núm. 2, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 29 de diciembre, aprobado por el plan de desarrollo económico y social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 18 de septiembre de 1973, a las 11 de la mañana en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario y domicilio

- 1, 2 y 12. Doña María Jesús Español y Vélez. Motril.
 1. Don José Álvarez Martín. Cerro Jaime, Motril.
 1 y 12. Don Mateo González Carrascosa, Hernández Velasco, 14, Motril.

- 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 14. Azucarera Nuestra Señora del Rosario, Rambla, 8, Granada.
4. Don Manuel Gómez Sánchez, Cerrillo Jaime, Motril.
5. Don José Álvarez Saniago, Calle Princesa, Motril.
6. Don Francisco Perfeti Luque, Calle Vista Alegre, Motril.
7. Don Francisco Marlo Correa, Rambla de Capuchinos, 5, Motril.
8. Don José María Sáez Pérez, Rambla Camino Viejo, 1, Motril.
9. Herederos de don Miguel Rodríguez Álvarez, Calahonda y 16. Don Francisco Lara Mingorance, Torrenueva.
11. Don Antonio López Noguera, Torrenueva.
13. Viuda de don Plácido Lara, Calle del Mar, Torrenueva.
14. Don Manuel Guillén Mojás, San Francisco, Motril.
15. Don Manuel Sánchez Prieto, Motril.
17. Don Joaquín Sánchez Prieto, Calahonda.
18. Don Francisco Sánchez Prieto, Calle Milanosa, Motril.
19. Don Francisco Castilla Ferrer, Torrenueva.
20. Don Ricardo Díaz Ruiz de Morales, Generalísimo, 127, Padul.
20. Don Antonio Ojeda García, Calle Gabilan, Torrenueva.
21. Azucarera Motriciña, S. A. Camino de las Ventillas, Motril.
21. Doña Matilde Rojas Cuevas, Rodríguez Acosta, 1, Motril.
22. Doña Florentina y don José Lahoz Villa, Puntalón, Alora.
23. Don José Morales Morales, Cruz de Montoya, Motril.
24. Don Antonio Estévez Rodríguez, Espojo, Motril.
25. Don Antonio Álvarez Morales, Torrenueva.
26. Don Emeirio Álvarez Morales, Torrenueva.
27. Don Francisco Álvarez Morales, Fábrica del Pilar, Motril.
28. Don Rafael Álvarez Morales, Torrenueva.
29. Don José Álvarez Morales, Torrenueva.
30. Don Antonio Pérez Abarca, Torrenueva.
31. Don Miguel Rojas Martín, Avelasco, 56, Motril.
31. Herederos de don Juan Maldonado Correa, Motril.
32. Doña Teresa Díaz Herrera, Plaza de la Iglesia, Torrenueva.
33. Don José Muñoz Jodar, Calle Real, Torrenueva.

Malaga, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Director: 5.686 E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-27851/72.
 Origen de la línea: E. T. «Can Fatjó 1».
 Final de la misma: E. T. «Can Fatjó 2».
 Término municipal a que afecta: Rubí.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,410.
 Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.205 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs,

número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-27862/72.
 Origen de la línea: E. T. «Pueblo Nuevo II», en calle Matías Montero.
 Final de la misma: E. T. «Gibraltar», en calle Francisco de Vitoria.
 Término municipal a que afecta: Terrasa.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,365.
 Conductor: Aluminio; 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.204 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-27381/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 5, línea «Calonge».
 Final de la misma: E. T. «Calonge».
 Término municipal a que afecta: Argentona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,020.
 Conductor: Aluminio; 95 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.203 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª LD/ce-27381/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 30, línea «Argentona».
 Final de la misma: Apoyo número 5, línea «Calonge».
 Término municipal a que afecta: Argentona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,344.
 Conductor: Aluminio-acero; 43 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas